



**DECRETO N° 0503**

**NEUQUÉN, 24 MAY 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6066-M-05, originado en la Nota N° 060/05 producida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda- mediante la cual eleva proyecto de decreto; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia del Neuquén que girará bajo la denominación "Municipalidad de Neuquén - E.T.O.N." y receptorá únicamente los depósitos originados por la explotación de la Terminal de Ómnibus y sobre la que se librarán cheques originados exclusivamente en gastos que sean consecuencia de la operación;

Que dicha operatoria surge del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, aprobado para la contratación del "**SERVICIO DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO (O.A.M.) DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS (E.T.O.N.)**" por Decreto N° 0789/04 y que fuera tramitado por Expediente OE N° 4469-M-04, que establece que la facturación que realice el operador, será por cuenta y orden de la Municipalidad, debiendo depositar los montos recaudados en las cuentas que ésta habilite para ello;

Que el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

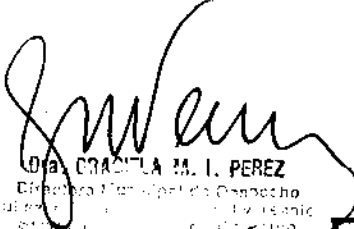
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Secretaria de Economía, Obras Públicas y ----- Gestión Urbana a gestionar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia del Neuquén, cuya denominación deberá ser: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - E.T.O.N.**"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** La cuenta corriente será a la Orden Conjunta de dos firmas, ----- siendo los firmantes titulares los siguientes funcionarios:

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Municipalidad de Neuquén

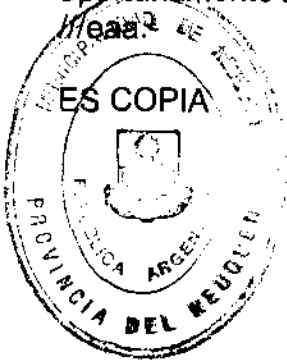
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° _____
Fecha: ____ / ____ / ____

Intendente Municipal, Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y Tesorero Municipal; asimismo, estarán habilitados sus reemplazos por el Subsecretario de Hacienda, el Director Municipal de Finanzas y Presupuesto y el Jefe de División Pagos dependiente de la Dirección de Tesorería, indistintamente.-

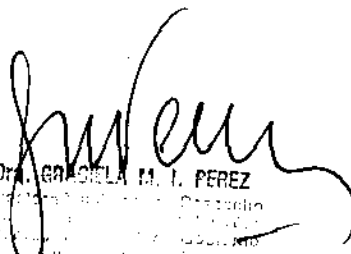
**Artículo 3º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, de Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1518  
Fecha: 03 / 06 / 05